I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2020 al 2021.-

Lota, 01 de Octubre del 2020.-

DECRETO Nº 1149.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 28.09.2020, por el funcionario de esta Corporación don JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS, Directivo, Grado 6°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020, a contar del 13.10 al 04.11.2019 (17 días hábiles).

b) El D.A. Nº 1986, de fecha 28.09.2020, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, postergando para el periodo 01.12 al 24.12.2020.

c) Referencia N° 3880, de fecha 01 de Septiembre de 2020, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2020 con la anualidad 2021;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 17 días hábiles del funcionario don JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS, Directivo Grado 6° EMR, correspondiente al año 2020 con el de la anualidad 2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JEFE

FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFA DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR ALCALDE

JEEP/amp.
Distribución:
- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-